



GAB. PRES. N° 001 /

ANT.: No hay.

MAT.: Instructivo presidencial que crea comité de ministros para el desarrollo digital

SANTIAGO, 02 FEB. 2007

DE : PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

I. Chile ha mantenido un crecimiento sostenido durante las últimas décadas, como resultado de las reformas macroeconómicas de la década de los ochenta y principios de los noventa. Hemos llegado, sin embargo, a un estado en que el crecimiento futuro dependerá crecientemente de la calidad de nuestras políticas microeconómicas, de la eficiencia y coordinación al interior del sector público y de la capacidad de acordar con el sector privado metas ambiciosas, planes de acción específicos y el compromiso decidido para avanzar.

La evidencia nos muestra que la adopción y uso de tecnologías de la información es uno de los grandes responsables del crecimiento económico, por su efecto en la productividad total de factores. Iniciativas como la Agenda Digital implementada en el pasado han permitido ampliar la adopción de tecnologías de la información, y garantizar su impacto productivo en Chile. Hoy corresponde asumir nuevos desafíos y llevar este esfuerzo a un nivel superior.

Así lo sugiere el camino recorrido y los resultados obtenidos por los países líderes en esta materia. A principio de la década de los sesenta, Chile ocupaba un lugar privilegiado en comparación con países como Malasia, Singapur, Corea del Sur, y Japón. Nuestro PIB por trabajador, relativo al de los Estados Unidos, era superior por al menos un 34% al que exhibían los países señalados. Cuarenta años más tarde, la situación es distinta. Mientras la productividad de nuestra mano de obra, medida por el indicador anterior, creció en un 21.8% entre 1960 y 2000, la de Malasia, Japón, Singapur, y Corea del Sur creció en un 174%, 202%, 336%, y 436%, respectivamente. Países como Finlandia, Australia, Israel, e Nueva Zelanda e Irlanda pueden contar una historia similar y cosechar los frutos de ese esfuerzo.



El crecimiento de estos y otros países actualmente líderes en competitividad ha resultado de la combinación entre planes de impacto de largo plazo, desarrollo de políticas científica, tecnológica y de innovación coherentes con estos planes, e inversión en capital humano altamente calificado.

A diferencia de décadas pasadas, donde fuimos pioneros en muchas reformas macroeconómicas, ahora no estamos solos. Muchos países en desarrollo han tomado las banderas del emprendimiento en tecnología e innovación como herramientas de desarrollo. Si queremos mantener o mejorar nuestra competitividad, debemos renovar nuestras políticas tecnológicas. No avanzar en este campo al ritmo de los más rápidos equivaldrá, finalmente, a retroceder.

Que Chile sea un país desarrollado depende de cómo enfrentemos y construyamos hoy el futuro que queremos tener. Esto requiere de iniciativas que consideren tanto el corto como el largo plazo, y de un esfuerzo responsable de País que sea capaz de mirar más allá de períodos presidenciales. Esto requiere de coordinación entre actores públicos, privados, académicos y ciudadanos. Requiere también de toda la ayuda que podamos tener de quienes han logrado el éxito en diversos rincones del mundo, y de quienes están construyendo el futuro tecnológico de nuestra época por medio de la innovación.

- II. En virtud de lo anterior, he resuelto crear el Comité de Ministros para el Desarrollo Digital, cuyos objetivos, composición, funciones y organización se detallan a continuación.
 1. El Comité tendrá como tarea principal, la definición de líneas de acción comunes que asumirán los ministerios y servicios públicos respecto a las políticas de las tecnologías de la información.

Las tareas del Comité estarán guiadas a maximizar el impacto económico y social de las inversiones públicas y privadas en tecnologías de la información, en torno a las siguientes orientaciones prioritarias: (i) aumentos de productividad y competitividad del sector privado basados en adopción y uso intensivo y sofisticado de tecnologías de la información, (ii) la creación y fomento de un nuevo sentido común y cultura nacional en tecnologías de la información, (iii) la promoción de un gobierno digital de calidad e integrado, y (iv) el aumento de la intensidad y sofisticación de uso de tecnologías de la información por parte de estudiantes y sociedad civil.

2. En términos específicos, el Comité tendrá los siguientes objetivos iniciales:
 - a. El Comité deberá llevar la experiencia acumulada de la Agenda Digital de gobiernos anteriores a un nuevo nivel. Para esto deberá coordinar el diseño, implementación y seguimiento de la Agenda Digital 2007-2010 (Agenda Digital 2.0) como expresión operativa del impacto buscado por una Política de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



- b. El Comité deberá además coordinar el diseño y sancionar la primera Política de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PTIC) de Chile. El objetivo de la PTIC será atender problemas sociales y económicos derivados del avance de las tecnologías de la información que (i) no han sido considerados adecuadamente en Chile y/o (ii) han mostrado ser obstáculos importantes para el desarrollo tecnológico de países desarrollados. Algunos ejemplos son problemas derivados de ambigüedades en torno a privacidad y seguridad de datos personales en medios digitales, y medios de pago digital, entre otros.
 - c. Diseñar y consensuar un Plan Estratégico Nacional en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PENTIC);
 - d. Crear, operar y servir de contraparte a un Consejo Internacional de Asesores, integrado por líderes mundiales del sector privado y de la academia, reconocidos por su emprendimiento, innovaciones y desarrollo de las tecnologías de información y comunicaciones. El Comité tendrá que proponer una estructura de funcionamiento de este Consejo para fines de Marzo de 2007.
3. El Comité estará integrado por:
- El Ministro de Economía, quien lo presidirá.
 - El Ministro de Hacienda.
 - El Ministro de Transporte y Telecomunicaciones.
 - La Ministra de Educación.
 - La Ministra Secretaria General de la Presidencia.

En caso de ausencia de algún ministro o ministra, será subrogado(a) por el subsecretario(a) que corresponda.

4. El Comité contará con un Secretario Ejecutivo que será designado por el Ministro de Economía.

El Secretario Ejecutivo contará con una Secretaría Técnica que estará a cargo de la División de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía. Esta división actuará como soporte técnico y operativo, y será la encargada de coordinar el diseño, implementación y seguimiento de iniciativas del Comité.

5. El Comité de Ministros sesionará cuando lo convoque su Presidente, de propia iniciativa o a petición de otro de sus miembros.
6. El Comité de Ministros formará grupos temáticos especiales que interactuarán con representantes del sector privado, academia y sociedad civil para cada área de acción (Agenda Digital 2.0, Políticas de Tecnologías de la Información, etc.).



El Comité informará a la Presidenta de la República sobre sus acciones, avances y desafíos durante la primera semana de Abril y la primera semana de Octubre de cada año.

8. El Comité concluirá sus funciones una vez que la Presidente de la República estime que se ha creado una institucionalidad que garantice la sustentabilidad de largo plazo del PENTIC.
9. Las autoridades y directivos de los órganos de la administración del Estado prestarán al Comité toda la colaboración que éste les solicite, dentro de los ámbitos de sus funciones.

Saluda atentamente a Ud.,



MICHELLE BACHELET JERIA

Presidenta de la República

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Ministro de Hacienda
2. Señora Ministra Secretaria General de la Presidencia
3. Señor Ministro de Economía, Fom. y Reconstrucción
4. Señora Ministra de Educación
5. Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
6. Señora Subsecretaria de Economía
7. (DJ) MINSEGPRES
8. Of. de Partes MINSEGPRES